MANTA ALCALDIA — FIRMES CON EL CAMBIO

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Teléfono:
E-mail:

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

CLAVE CATASTRAL: ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 3 0 2 5 1 4 0 0 0 0

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION barrio: LAS CUMBRES
calle:
Sobiante Mz: 3 lote:

⑩ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO ES DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☑ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
⑫ SOBRE LA RASANTE ☐ ☐☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☑ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☑ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☑ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 ☑ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 5 0 3 . 1 5

㉔ PERIMETRO 9 7 . 4 9

㉕ LONGITUD DEL FRENTE 2 1 . 8 8

㉖

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐
CON EDIFICACION 2 ☐

㉘ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO 1 ☐
CONSTRUCCION 2 ☐
OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO
NOMBRE CLASIFICACION

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

㉜ TOTAL DE BLOQUES ☐☐

OBSERVACIONES
Se desmembro del codigo 3025104 segun AUT DE P. # 115-8616 de Fecha 31-10-19

TIPO DE PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	HECTOR LEONARDO	DELGADO SUAREZ		

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

MATERIALES	Options
ESTRUCTURA	1 2 3 4 5
PAREDES	1 2 3 4 5 6 7
ENTRE PAÑO INFERIOR O CONTRAPISO	1 2 3 4 5
PISO	1 2 3 4 5 6 7 8 9
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	1 2 3 4 5 6 7 8
TUMBADOS	1 2

INDICADORES GENERALES

INDICADORES GENERALES	Options
VENTANAS	1 2 3 4 5 6 7 8 9
AGUA	1 2 3
ELECTRICIDAD	1 2 3
EQUIPO ESPECIAL	1 2 3
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	1 2 3 4
AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

Levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

APROBACION PARTICION SUBDIVISION

No. 115-08616-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Gina Cevallos Solórzano y Leonardo Andrés, Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos; la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Subdivisión del terreno de propiedad de los herederos de HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, lote # 6 de la manzana H, ubicado en la calle Publica del barrio Cumbres Norte de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-02-51-04-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 51837, terreno que tuvo un área total de 3.614,12m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 29/08/02 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 06/09/02: 3.614,12m2

Por el frente: 30,00m.- lindera calle Pública

Por atrás: 20,00m.- lindera lote # 5, manzana H, desde este punto hacia atrás con 19,30m.- lindera lotes # 4 y 5, manzana H, desde este punto hacia la derecha con 5,00m., desde este punto hacia atrás con 14,50m., lindera lote # 3, manzana H, desde este punto hacia la derecha con 25,00m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana H

Por el Costado derecho: 62,00m.- lindera calle Principal Las Cumbres

Por el Costado izquierdo: 20,00m.- lindera lote # 1, manzana D, desde este punto hacia derecha en 20,00m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana D, desde este punto hacia atrás con 30,00m.- lindera lote # 3, manzana D y calle Publica, desde este punto hacia la derecha con 5,00m.- lindera calle Publica, desde este punto hacia atrás con 44,00m.- lindera área social

AREA DESTINADA PROLONGACION CALLE PÚBLICA: 500,00m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS (5 lotes): 1.200,00m2

.- Henry G. Mera M., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 28/07/05, inscrita Registro Propiedad Manta 01/08/05: 200,00m2
.- Jose J. Arroyo F., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 04/10/07, inscrita Registro Propiedad Manta 31/10/07: 200,00m2
.- Edwin H. Mugmal S., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 04/10/07, inscrita Registro Propiedad Manta 16/11/07: 200,00m2
.- Heriberto Marrasquin P., compraventa autorizada Notaria 7º Manta 31/08/16, inscrita Registro Propiedad Manta 09/01/17: 400,00m2
.- Hilda L. Barreiro G., compraventa autorizada Notaria 7º Manta 31/08/16, inscrita Registro Propiedad Manta 12/01/17: 200,00m2

AREA A DESMEMBRAR JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA: 584,93m2

Frente (Suroeste): 9,18m.- lindera calle Pública

Atrás (Noreste): 6,00m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2), desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 8,92m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2), desde estre punto gira hacia costado izquierdo (Sureste) en 10,69m.- lindera lotes 1 y 2, manzana H.

Costado derecho (Noroeste): 35,19m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2)

Costado izquierdo (Sureste): 13,89m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3), desde este punto gira hacia Costado izquierdo (Sureste) en 7,30m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3), desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 30,76m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3)

AREA SOBRANTE HEREDEROS DELGADO CEVALLOS (3 lotes): 1.329,19m2

SOBRANTE 1: 600,00m2

Frente (Noreste): 30,00m.- lindera calle Pública

Atrás (Suroeste): 30,00m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana D e Hilda Barreiro

Costado derecho (Sureste): 20,00m.- lindera Jorge Arroyo y Heriberto Marrasquin

Costado izquierdo (Noroeste): 20,00m.- lindera lote # 3, manzana D

SOBRANTE 2: 226,04m2

Frente (Suroeste): 3,95m.- lindera calle Pública

Atrás (Noreste): 10,15m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana H

Costado derecho (Noroeste): 44,00m.- lindera área verde

Costado izquierdo (Sureste): 35,19m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda, desde este punto gira hacia el Costado izquierdo (Sureste) en 6,00m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda, desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 8,92m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda

NOTA: El lote SOBRANTE 2 (226,04m2) por su geometría (forma) y por su medida frontal, solo podrá ser vendido o adjudicado a los colindantes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

APROBACION PARTICION SUBDIVISION
No. 115-08616-2019

SOBRANTE 3: 503,15m2
Frente (Suroeste): 21,88m.- lindera calle Pública
Atrás (Noreste): 4,16m.- lindera lotes # 1 y 2 manzana H, desde este punto gira hacia Frente (Suroeste) en 14,50m.- lindera lote # 3 manzana H, desde este punto gira hacia Costado izquierdo (Sureste) en 5,00m.- lindera lote # 3 manzana H
Costado derecho (Noroeste): 13,89m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda, desde este punto gira hacia el Costado izquierdo (Sureste) en 7,30m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda, desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 30,76m.- lindera Johan Argenis Gallo Medranda
Costado izquierdo (Sureste): 30,00m.- lindera Edwin Sandoval y lotes # 4 y 5 manzana H

Manta, octubre 31 de 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Arq. José Felix Maldonado Gevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	08616

***NOTA:** Dentro del área sobrante existe una construcción con estructura definitiva y servicios básicos individuales. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

AUTORIZACION DE ESCRITURA

Nº 070914

N°. 115-08616

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza al señor **JOHAN ARGENIS GALLO MEDRANDA** (c.c. 130817624-5) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de HECTOR LEONARDO DALGADO SUAREZ, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 115-08616 y Aprobación de Subdivisión Partición # 115-08616, ubicado en la calle Publica del barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Suroeste): 9,18m.- lindera calle Pública
Atrás (Noreste): 6,00m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2), desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 8,92m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2), desde este punto gira hacia Costado izquierdo (Sureste) en 10,69m.- lindera lotes 1 y 2 manzana H
Costado derecho (Noroeste): 35,19m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 2)
Costado izquierdo (Sureste): 13,89m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3), desde este punto gira hacia Costado izquierdo (Sureste) en 7,30m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3), desde este punto gira hacia Atrás (Noreste) en 30,76m.- lindera herederos Delgado Cevallos (sobrante 3)
AREA TOTAL: 584,93m2

Manta, octubre 31 de 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Arq. José Félix Maldonado Cevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. trámite:	08616

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

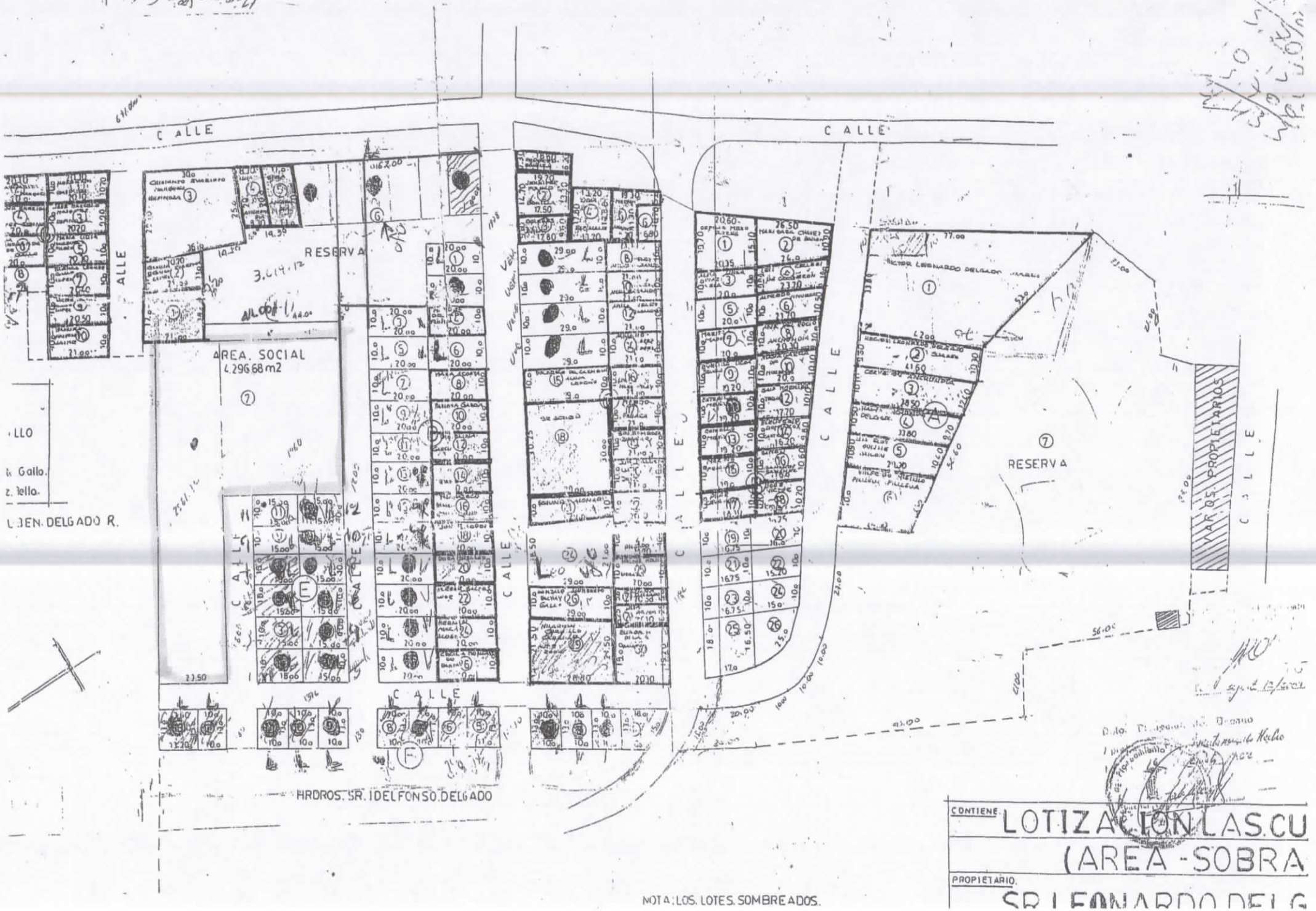
CALLE
CALLE
RESERVA
3.614.12
AREA. SOCIAL
4.296.68 m2
CALLE
CALLE
CALLE
CALLE
CALLE
CALLE
RESERVA
MAR DE PROPIETARIOS
HRDROS. SR. IDELFONSO DELGADO
NOTA: LOS. LOTES. SOMBREADOS.
CONTIENE
LOTIZACION LAS CU
(AREA - SOBRA
PROPIETARIO.
SR LEONARDO DELG

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 115-08616-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Gina Cevallos Solórzano y Leonardo Andrés, Andrea Nataly y Atina Nicole Delgado Cevallos; la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, lote # 6 de la manzana H, ubicado en la calle Publica del barrio Cumbres Norte de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-02-51-04-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 51837, terreno que tuvo un área total de 3.614,12m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 29/08/02 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 06/09/02: 3.614,12m2

Por el frente: 30,00m.- lindera calle Pública

Por atrás: 20,00m.- lindera lote # 5, manzana H, desde este punto hacia atrás con 19,30m.- lindera lotes # 4 y 5, manzana H, desde este punto hacia la derecha con 5,00m., desde este punto hacia atrás con 14,50m., lindera lote # 3, manzana H, desde este punto hacia la derecha con 25,00m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana H

Por el Costado derecho: 62,00m.- lindera calle Principal Las Cumbres

Por el Costado izquierdo: 20,00m.- lindera lote # 1, manzana D, desde este punto hacia derecha en 20,00m.- lindera lotes # 1 y 2, manzana D, desde este punto hacia atrás con 30,00m.- lindera lote # 3, manzana D y calle Publica, desde este punto hacia la derecha con 5,00m.- lindera calle Publica, desde este punto hacia atrás con 44,00m.- lindera área social

AREA DESTINADA PROLONGACION CALLE PÚBLICA: 500,00m2

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS (5 lotes): 1.200,00m2

.- Henry G. Mera M., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 28/07/05, inscrita Registro Propiedad Manta 01/08/05: 200,00m2

.- Jose J. Arroyo F., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 04/10/07, inscrita Registro Propiedad Manta 31/10/07: 200,00m2

.- Edwin H. Mugmal S., compraventa autorizada Notaria 4º Manta 04/10/07, inscrita Registro Propiedad Manta 16/11/07: 200,00m2

.- Heriberto Marrasquin P., compraventa autorizada Notaria 7º Manta 31/08/16, inscrita Registro Propiedad Manta 09/01/17: 400,00m2

.- Hilda L. Barreiro G., compraventa autorizada Notaria 7º Manta 31/08/16, inscrita Registro Propiedad Manta 12/01/17: 200,00m2

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva autorizada en Notaria Primera Manta el 7 de febrero de 2006 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 8 de marzo de 2006, de los bienes dejados por Héctor Leonardo Delgado Suarez, por un área de 1.914,12m2 = 100%

CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY (c.c. 130427091-9), cónyuge sobreviviente con 50,00%

DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY (c.c. 131064144-2), hija heredera con 16,666%

DELGADO CEVALLOS LEONARDO ANDRES (c.c. 131064145-9), hijo heredero con 16,666%

DELGADO CEVALLOS ATINA NICOLE (c.c. 131064146-7), hija heredera con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, octubre 31 de 2019

Arq. José Felix Maldonado Cevallos
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	08616

NOTA: Dentro del área sobrante existe una construcción con estructura definitiva y servicios básicos individuales. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.